

Enave que fuera de los expresados Reynos y Provincias,
sealton Muchas Yguas contra oxea dca. M.
vicias y quere Obice de practicar. ou era dypozicion
dedartas por perdidas quedarian demudos Muchos Gono
dicos y que Ademas ditta seaze Conozido que para e
mevor el fructo ditta Extraccion. Conm loavico de las
oreja, y con Aguas que Aplicar bazon que vuelvan
aunm, de forma queros. Conoz. Sita oxea Murado
Horizay para Remediar uno. Dena ormand, que atq.
y Aguas y donancas. Saluorte la punta de la oreja,
dicha como sea. Dado todo por Anne ss. que de ella
deje sin llevar dno a los Duños, nros los dnos. e
Residores Gouernadores Alcaldes Mayores nros Sumres
dito Lugares donde se nra nra ss. Anne quin see
securaren lo Refridos Refridos, y nro nro nro cur
Algunos bano sean por quenta de los Daños y con
lamoderacion Conuenienty Para laaxe Curion desta
borden otamoren para qual quera persona quedonta.
dito expresados Reynos dita Andalucia Murcia y Pa.
Cruz de unemadura fueran a nros Gazonones, que
la Vendita vacante fura de ditta sin y nro nro por
toparado engena. Alguno y vender (si quier) las Yguas
que Obicen seruido Magaron como nro nro para de
Carlos Juera de dchos Reynos y Provincias, laaxe y

2^a

[Handwritten signature]

